



**Interreg**  
**España - Portugal**



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

# **PLAN DE EVALUACIÓN**

**Programa INTERREG V-A  
España-Portugal (POCTEP) 2014-2020**

*Versión final aprobada por consulta escrita del Comité de Seguimiento del Programa el  
26.02.2016*

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
2.1 OBJETIVOS DEL PLAN.....	3
2.2 TIPO DE EVALUACIONES .....	4
<b>3. COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
3.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	5
3.2 SINERGIA CON OTROS PROGRAMAS E INICIATIVAS .....	5
3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN .....	6
3.4 TOMA DE DATOS Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....	6
3.5 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES DEL TERRITORIO.....	7
3.6 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
3.7 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	8
3.8 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.....	8
<b>4. EVALUACIONES PREVISTAS Y CALENDARIO.....</b>	<b>8</b>
4.1 EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA.....	8
4.2 EFICIENCIA, PARTENARIADO Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL TERRITORIO.....	9
4.3 EVALUACIÓN DE IMPACTO DE CADA OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA.....	9
4.4 EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA .....	9
4.5 CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) .....	10
4.6 SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RESULTADO DEL PROGRAMA.....	11
4.7 CRONOGRAMA DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS: .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

Aprobado por la Comisión Europea el 12 de febrero de 2015, el **Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020** es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del mencionado Espacio de Cooperación.

El **Plan de Evaluación (PdE)** del Programa España-Portugal 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene en cuenta lo establecido en los Reglamentos (UE) N° 1303/2013 relativo a las disposiciones comunes, especialmente el preámbulo 54 y los artículos 50, 54, 56, 110 y 114; el Reglamento del (UE) N° 1299/2013, especialmente el preámbulo 26 y el artículo 14; así como las orientaciones de la Comisión Europea (CE) en relación al seguimiento y evaluación de los programas.

Tal y como establece el Art. 114.1 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, *la autoridad de gestión o el Estado miembro elaborarán un plan de evaluación para uno o más programas operativos. El plan de evaluación se presentará al comité de seguimiento a más tardar un año después de la adopción del programa operativo.* En consecuencia, este plan será presentado al **Comité de Seguimiento (CS)** del Programa antes del **12 de febrero de 2016** a más tardar. Tras la adopción del PdE por el CS, el documento será remitido a la CE para información a través del portal SFC. Asimismo, se publicará la **versión final aprobada** del PdE y todos los resultados y conclusiones de las evaluaciones que se realicen en la página web del Programa [www.poctep.eu](http://www.poctep.eu)

El PdE establece la **estrategia de evaluación** para todo el periodo de ejecución del Programa 2014-2020, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas a partir de las evaluaciones realizadas en periodos de programación anteriores. El plan permitirá a las estructuras de gestión del Programa y a los responsables políticos apoyar la ejecución del Programa y su **orientación hacia resultados**. Simultáneamente, establece el marco adecuado para planificar e implementar evaluaciones de **calidad del Programa** al objeto de garantizar su eficacia, eficiencia e impacto.

Los avances en la puesta en marcha del plan de evaluación, así como los resultados de las actividades de evaluación (siempre que estén disponibles), serán recogidos en los **Informes de Ejecución Anuales (IEA)**, especialmente de **2017, 2019 y 2022**, este último resumirá las principales conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo durante todo el periodo de programación 2014-2020.

Las evaluaciones previstas figuran en el presente documento, sin embargo la **descripción es indicativa** para las evaluaciones planificadas, más allá de un periodo de tres años.

## 2. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

### 2.1 OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo del Programa, en líneas generales, consiste en promover y fomentar la cooperación más allá de la frontera, de manera que el territorio de la raya hispano-lusa se convierta en un mejor lugar para vivir, trabajar e invertir. Para apoyar la consecución de estos objetivos y su orientación hacia resultados, el Programa llevará a cabo una serie de

evaluaciones. Estas están destinadas a **mejorar la eficacia y el impacto del Programa**, incrementando la participación de los actores relevantes del territorio, garantizando una comunicación eficaz y reforzando la capacidad del Programa para producir un cambio en el área de cooperación en conformidad con su entorno natural.

## 2.2 TIPO DE EVALUACIONES

De acuerdo con los objetivos anteriormente mencionados y las necesidades específicas del Programa, y de acuerdo con el artículo 56\* del Reglamento (UE) n° 1303/2013, se prevé realizar **dos tipos de evaluaciones** durante el periodo 2014-2020:

- ✓ Evaluación sobre la **eficacia y eficiencia del Programa**, en donde se incluye también la evaluación de la **estrategia de comunicación**.
- ✓ Evaluación del **impacto de cada objetivo específico del Programa**, que contempla igualmente el **seguimiento de los indicadores de resultado**.

*\*Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos **una vez** la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión. (Artículo 56, punto 3, del Reglamento UE n° 1303/2013)*

Las actividades de evaluación se apoyarán también en los resultados y principales conclusiones de las **evaluaciones anteriores** llevadas a cabo por el Programa en los periodos 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020:

### ➤ **PIC Interreg IIIA España-Portugal 2000-2006**

El Programa ha contratado **servicios externos** especializados para realizar las siguientes actividades de evaluación en el periodo 2000-2006:

- Evaluación Intermedia del Programa (diciembre de 2003)
- Actualización de la Evaluación Intermedia (noviembre de 2005)
- Informe de Buenas Prácticas – Análisis Técnico de los Proyectos (julio 2007)

### ➤ **POCTEP 2007-2013**

El Programa ha contratado **servicios externos** especializados para realizar las siguientes actividades de evaluación en el periodo 2007-2013:

- Evaluación Intermedia del Programa (marzo de 2010)
- Evaluación del Plan de Comunicación (diciembre de 2010)

### ➤ **Interreg VA España-Portugal 2014-2020**

El Programa ha contratado **servicios externos** especializados para realizar las siguientes actividades de evaluación y diagnóstico, preparatorias de la programación 2014-2020:

- Diagnóstico Territorial “Análisis de la situación económica, social y ambiental de la zona fronteriza de España y Portugal” (abril de 2014)
- Evaluación Ex-Ante del Programa 2014-2020 (octubre de 2014)
- Evaluación Ambiental Estratégica del Programa 2014-2020 (diciembre de 2014)

Por su parte, la Comisión Europea ha llevado a cabo **evaluaciones Ex-Post** del PIC Interreg IIIA España-Portugal 2000-2006, cuyos resultados fueron divulgados en mayo de 2010, y del POCTEP 2007-2013.

Con el objetivo de garantizar su calidad y optimizar los esfuerzos y costes de evaluación se promoverá, en la medida de lo posible, la **sinergia entre los diferentes tipos de evaluaciones**, especialmente entre aquellas centradas en la eficacia, eficiencia e impacto.

### 3. COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El **Comité de Seguimiento (CS)**, en representación de los agentes del territorio involucrados en el Programa, tiene un papel decisivo en relación al desarrollo y ejecución del Plan de Evaluación (PdE). El Comité estudia y aprueba el plan de evaluación y cualquier modificación (artículo 110, punto 2 del Reglamento UE nº 1303/2013).

Asimismo, **revisa anualmente** el plan para garantizar que las necesidades que surgen en términos de evaluación quedan cubiertas en dicho plan. El Comité analiza también los progresos realizados en la ejecución del PdE, así como el **seguimiento** dado a las **conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones** (artículo 110, punto 1 del Reglamento UE nº 1303/2013). La revisión del plan puede hacerse paralelamente a la aprobación del Informe de Ejecución Anual del Programa, una vez que este contempla también un capítulo dedicado a informar sobre los avances realizados en la ejecución del PdE.

La **Autoridad de Gestión (AG)** tiene la responsabilidad de elaborar el PdE y presentarlo al CS para su aprobación. Asimismo, la AG, en colaboración con la Secretaría Conjunta (SC) y las Unidades de Coordinación (UC), hará un seguimiento de las evaluaciones, analizará sus principales conclusiones y recomendaciones y elaborará el correspondiente **plan de acción** con las medidas a llevar a cabo para responder a cada una de esas recomendaciones. La AG llevará a cabo las actividades relacionadas con la **puesta en marcha y ejecución del plan de evaluación**.

La **AG** es la responsable de la **contratación de evaluadores externos**. En consecuencia, elaborará los correspondientes pliegos de contratación de las evaluaciones considerando las experiencias anteriores de procesos de contratación de evaluaciones.

#### 3.2 SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS E INICIATIVAS

El Programa España-Portugal promueve, en la medida de lo posible, las **sinergias** con otros Programas Interreg, con Interact, con la CE, con otros Programas Operativos Nacionales/Regionales, así como con otras entidades del territorio involucradas en actividades de evaluación, en el sentido de ampliar la perspectiva de la evaluación, enriqueciendo sus resultados y también para evitar duplicidades.

Estas sinergias se producen tanto en la participación en eventos conjuntos organizados por Interact, CE u otros Programas, centrados en la puesta en común de las metodologías empleadas y de los resultados de las evaluaciones, como a través del acceso a una plataforma virtual común, donde se incluyen documentos compartidos (guías, planes, orientaciones) sobre la evaluación en los programas Interreg.

### 3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Conforme lo establecido en el artículo 54 (3) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, *las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas*. En este sentido, y para garantizar un uso eficiente de los recursos humanos y financieros asignados a las actividades de evaluación, el Programa España-Portugal utilizará un **enfoque mixto**, combinando a **expertos externos** con el **trabajo interno de seguimiento** de las evaluaciones, llevado a cabo por las estructuras de gestión del Programa (AG, SC, UC y CS).

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por **evaluadores externos**. La AG, SC y UC facilitarán a los evaluadores externos información y datos obtenidos de las actividades de seguimiento de los proyectos aprobados, de los avances del Programa y de toda aquella información disponible que sea necesaria al efecto. La recopilación de información y la toma de datos se completará también por los evaluadores externos a través de cuestionarios, entrevistas, etcétera.

Los resultados y conclusiones de la evaluación final podrán ser presentados bien por evaluadores externos, bien por las estructuras de gestión del Programa en sus actividades de difusión.

### 3.4 TOMA DE DATOS Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO

La principal **responsabilidad** de la recopilación de información y de la toma de datos corresponde a los **evaluadores externos**, que serán apoyados en sus tareas por la AG, SC y UC, que les facilitarán información relevante del Programa y de los proyectos. Esto garantizará un uso eficiente de los recursos humanos y financieros, así como la homogeneidad y consistencia en la metodología utilizada.

El Programa reconoce la importancia de establecer un **sistema de seguimiento eficaz** desde el inicio de la programación. A tal efecto, se estableció la aplicación informática **"COOPERA 2020"** como la **principal fuente de información del Programa**, centralizando toda la información cuantitativa y cualitativa de los proyectos, a través de los **indicadores**, y que permitirán medir los resultados de los proyectos.

La primera fuente de información para las evaluaciones consistirá en el **seguimiento de los proyectos aprobados** a través de sus **informes intermedios de ejecución**. Estos informes serán diseñados, en la medida de lo posible, para servir de base a las evaluaciones del Programa. Por lo tanto, además de los indicadores establecidos en el Programa, el CS podrá aprobar la inclusión de otros indicadores en estos informes. Para apoyar al Programa en la definición de estos indicadores se podrá solicitar el apoyo de los evaluadores externos, que también podrán recoger información cuantitativa y cualitativa a través de encuestas, estudios de casos, etcétera, para completar los datos.

Para permitir recopilar información más completa en el marco del Programa, y también para llegar de forma más eficaz a los agentes locales y regionales, este enfoque será combinado, en la medida de lo posible, con la **participación de los beneficiarios** de los proyectos en la toma de datos. A los beneficiarios de los proyectos también se les solicitará información sobre la “calidad” de sus intervenciones, los grupos destinatarios alcanzados, etcétera. Estos serán apoyados por la AG, SC, UC y por los evaluadores externos en este ejercicio de “auto-evaluación” a través de **actividades de capacitación y herramientas de apoyo** a la evaluación de los proyectos.

La AG, SC y UC tendrán un papel importante de coordinación operativa y supervisión de un flujo de información eficaz. Los **evaluadores externos** estarán a cargo de los **aspectos metodológicos**, tanto cuantitativos como cualitativos. También apoyarán el proceso de evaluación a través de la capacitación, por ejemplo, organizando análisis conjuntos, formaciones específicas con los proyectos, elaborando guías, aunando conclusiones de la evaluación de proyectos, facilitando meta-evaluación y realizando análisis exhaustivos cuando sea necesario.

Los **expertos externos** contratados para las evaluaciones tendrán que proponer y presentar la **metodología más adecuada** en la toma de datos y para su análisis, tales como estudios de casos, entrevistas, investigación documental, etcétera.

### 3.5 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES DEL TERRITORIO

Considerando el principio del partenariado, que viene establecido en el *Código Europeo de conducta del partenariado en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión*, el Programa España-Portugal promueve la **participación de los agentes relevantes** del territorio. En este sentido, tal como está recogido en el Programa (sección 5.6), “se contempla la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en el Programa en las fases de seguimiento y evaluación de la intervención, donde está prevista la participación de los socios en los informes de evolución, así como en el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de las diversas prioridades del mismo”.

Este principio se concretará a través de reuniones o consultas al partenariado. El Programa podrá abordar otras formas de consulta y de intercambio de experiencias e información con los diferentes actores participantes en el Programa, teniendo en cuenta que estos son también destinatarios de las acciones de difusión y de comunicación del Interreg España-Portugal, en concreto, en relación con los resultados de las evaluaciones.

### 3.6 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La AG, SC, UC y CS analizarán y debatirán los principales resultados de las evaluaciones, al efecto de la elaboración de un **plan de acción para el seguimiento y aplicación de las principales conclusiones y recomendaciones** formuladas por los evaluadores externos.

La información sobre el Plan de Evaluación, así como los informes de evaluación, serán publicados en la **página web [www.poctep.eu](http://www.poctep.eu)**. Asimismo, el Programa difundirá las principales conclusiones de las evaluaciones a través de diferentes **actividades de comunicación** (talleres temáticos para beneficiarios, actores-clave y agentes del territorio; redes sociales; boletines informativos; notas de prensa; presentaciones en eventos externos; etcétera).

### 3.7 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Para garantizar la calidad de las evaluaciones del Programa está previsto establecer un calendario de planificación y contratación de las evaluaciones, así como para la ejecución y seguimiento de las evaluaciones. Se definirán **criterios específicos en los pliegos de contratación** para la selección de los evaluadores externos independientes. Estos criterios se relacionarán, sobre todo, con las competencias y conocimientos en evaluación de los expertos, específicamente en Programas Interreg. Se requerirá a los evaluadores la utilización de una metodología sólida en el desarrollo de sus tareas. También deberán elaborar informes iniciales, intermedios y finales sobre las evaluaciones llevadas a cabo.

El CS será informado regularmente de los progresos realizados en las actividades de evaluación, sus conclusiones y resultados, y también tendrá acceso a los informes de evaluación.

### 3.8 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

La AG asignará **recursos humanos** para la preparación y contratación de las evaluaciones. La AG, SC y UC estarán involucrados en la ejecución y seguimiento del Plan de Evaluación (PdE), así como en la posterior aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones y en la difusión de los resultados correspondientes.

Por otra parte, en relación con los **recursos financieros**, para este plan se ha reservado un presupuesto indicativo de **250.000 €** para la contratación de servicios especializados de evaluación externos para todo el periodo 2014-2020. Este presupuesto estimativo fue elaborado teniendo en cuenta las necesidades de evaluación previstas en el PdE y el presupuesto global disponible para la Asistencia Técnica (AT).

## 4. EVALUACIONES PREVISTAS Y CALENDARIO

Todas las **evaluaciones de impacto** serán llevadas a cabo a través de una evaluación de **base teórica**, que ha de valorar en qué medida una intervención ha producido efectos. Los evaluadores podrán hacer uso de entrevistas, investigación documental, comparaciones con otros programas, encuestas y análisis de casos de estudio. Se seleccionará el método más relevante y los requisitos de los datos en función de la especificidad y temática de cada evaluación. Estos elementos estarán identificados en los pliegos de contratación para la selección de los evaluadores externos, no obstante, corresponderá a los licitadores proponer el método de evaluación más adecuado y los requisitos de la información necesaria para las evaluaciones.

Las actividades de evaluación del Programa deben responder a determinadas **cuestiones**, tales como las que se indican a continuación. Estas preguntas serán combinadas con otras, reformuladas o más detalladas en los pliegos de contratación de los evaluadores externos.

### 4.1 EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA

- ¿Son todas las fases de desarrollo del proyecto igualmente eficientes, desde la generación del proyecto, concesión de la ayuda seguimiento, etcétera? ¿Qué



puede ser mejorado? (identificar principales problemas o dificultades y lecciones aprendidas)

- ¿Es el sistema de seguimiento eficaz en la cuantificación de los resultados previstos y los logros de los proyectos?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos identificados en la participación de los agentes del territorio en el Programa y qué mejoras en la gestión del Programa se consideran necesarias de acuerdo con los resultados de la evaluación (ej. reducción de la carga administrativa, simplificación de los procedimientos del Programa, etcétera)?

#### **4.2 EFICIENCIA, PARTENARIADO Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL TERRITORIO**

- ¿El objetivo específico ha alcanzado su meta o está en el buen camino para conseguirlo?
- ¿El Programa ha logrado involucrar a los agentes relevantes del territorio, especialmente a los representantes políticos pertinentes y a las entidades privadas?
- ¿En qué medida el Programa ha logrado atraer nuevas entidades relevantes?
- ¿Cuáles son las principales características de los partenariados (situación geográfica, tipo de entidad, etcétera)?
- ¿Los participantes de los proyectos se han beneficiado de su implicación en las operaciones y viceversa?
- ¿En qué medida se garantiza la sostenibilidad del Programa y de los proyectos?

#### **4.3 EVALUACIÓN DE IMPACTO DE CADA OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA**

- ¿Qué ha cambiado en todo el área de cooperación del Programa en términos de calidad de la gobernanza, políticas de integración, desarrollo económico sostenible, etcétera?
- ¿Cómo ha contribuido el Programa a ese cambio y cómo se han distribuido los efectos del Programa en el territorio hispano-luso (ciudades, áreas rurales, áreas turísticas)?
- ¿Qué tipo de intervenciones continuadas serían necesarias en este campo?
- ¿Cómo la prioridad y/o objetivo específico ha contribuido a objetivos estratégicos/políticos más amplios, especialmente los del Programa España-Portugal (en términos de su contribución a la estrategia del Programa y al beneficio mutuo), Europa2020, agenda territorial, principios transversales definidos por el Programa y por la CE (igualdad de oportunidades, medio ambiente y desarrollo sostenible, mercado laboral, etcétera), o a otros aspectos como la calidad de vida de la ciudadanía?

#### **4.4 EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA**

- ¿Las estructuras de gestión del Programa han garantizado un flujo de comunicación eficaz en el área del Programa?
- ¿Las medidas de comunicación del Programa han alcanzado los grupos destinatarios relevantes de forma eficaz?
- ¿El Programa ha contribuido a incrementar la capacidad de comunicación de los proyectos en la difusión de sus logros y resultados?
- ¿El Programa ha logrado aumentar la sensibilización sobre sus actividades y logros?

- ¿La estrategia de comunicación necesita ser actualizada durante el restante periodo de programación de acuerdo con las conclusiones de la evaluación?

#### 4.5 CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

- ¿Los aspectos ambientales son suficientemente considerados/abordados en las fases de evaluación y de selección de proyectos?
- ¿Los proyectos aprobados cumplen con los criterios/requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica y con la tipología y nivel de impacto identificados?
- ¿Es necesario incluir otros indicadores ambientales en el sistema de seguimiento?  
¿Cuáles?

El **CALENDARIO** de las evaluaciones será establecido de acuerdo con las diferentes fases de ejecución del Programa. Las evaluaciones destinadas a valorar la eficacia y eficiencia del Programa serán llevadas a cabo en una fase anterior a las evaluaciones de impacto, de forma que puedan tener en cuenta los principales resultados de las evaluaciones para mejorar y reorientar, si fuera necesario, el enfoque y los métodos del Programa. Las evaluaciones de impacto serán llevadas a cabo cuando una masa crítica de proyectos aprobados haya logrado sus primeros resultados.

**2016-2017: Evaluación de la eficacia y eficiencia del Programa** (vinculada al IEA de 2017). Presentará algunas conclusiones preliminares sobre eventuales problemas y oportunidades en la lógica de intervención del Programa, que pueden afectar a la evaluación de impacto; incluirá también la evaluación de la Estrategia de Comunicación del Programa y la actualización de los datos ambientales en conformidad con la EAE.

**2018-2019: Evaluación preliminar de impacto del Programa** (vinculada al IEA de 2019). Los proyectos de la primera convocatoria estarán concluidos o cerca de terminar, mientras que los proyectos de otras convocatorias habrán empezado su ejecución. Por ello, se considera que existirán elementos suficientes para llevar a cabo una primera evaluación de su contribución a los objetivos del Programa.

**2021-2022: Evaluación final del impacto del Programa** (a remitir a la CE hasta 31/12/2022). Se supone que todas las convocatorias habrán sido lanzadas y que la mayoría de los proyectos habrán transmitido informes sobre sus actividades finales, así como un conjunto relevante de datos, por lo que se dispondrá de información completa que permita evaluar el impacto del Programa. Asimismo, este informe debe presentar un resumen de las principales conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo durante todo el periodo de programación.

Por otra parte, el calendario de las evaluaciones también tendrá en cuenta los **requisitos de seguimiento establecidos por la CE**. Los avances en la puesta en marcha del Plan de Evaluación, así como los resultados de las actividades de evaluación (cuando se encuentren disponibles), serán incluidos en los IEA que serán presentados en 2017, 2019 y 2022 (cubriendo la ejecución del año anterior). Como se ha referido anteriormente, los resultados de todas las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación 2014-2020 serán enviados a la CE hasta el **31 de diciembre de 2022**.

#### 4.6 SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RESULTADO DEL PROGRAMA

Tal como se indica en el documento remitido a la CE el 16 de diciembre de 2014, **Metodología para el establecimiento de los indicadores de resultado** del Programa Interreg V-A España-Portugal 2014-2020, la obtención de los valores de base de los indicadores de resultados del Programa 2014-2020 proceden de **fuentes estadísticas oficiales**, tanto de la Unión Europea (EUROSTAT), como de los Estados Miembros (Institutos Nacionales de Estadística).

No obstante, para aquellos indicadores para los que, debido a las carencias de la información existente, no se han podido obtener valores de base procedentes de fuentes estadísticas oficiales, fue necesario definir otro método de obtención de datos basados en procedimientos de **consultas/encuestas** a actores relevantes del territorio.

La obtención de los valores de base y la previsión de las metas correspondientes a los **indicadores de resultado basados en consultas/encuestas** requiere la organización y realización de una serie de actuaciones de cara a su cuantificación, que serán objeto de una contratación de servicios externos especializados.

Las **diferencias del calendario actual** propuesto en este plan, respecto a la planificación inicial prevista en el propio Programa Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 y en el documento sobre la metodología para el establecimiento de los indicadores de resultado, que establecían la evaluación de los indicadores de resultado en 2015, 2018 y 2023, se debe a la propia fecha de aprobación del Programa, que no tuvo lugar hasta febrero de 2015. Por otra parte, los procedimientos de obtención de los datos a través de consultas/encuestas implican medios y recursos que hasta la fecha no ha sido posible destinar a la ejecución de esta tarea.

Así, se aprovechará este plan para **actualizar el calendario** para el seguimiento de la ejecución de los indicadores basados en encuestas que fue incluido en el documento mencionado con anterioridad.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Aprobación metodología de cálculo propuesta (CS)								
Encuestas para estimación de los valores de base								
Encuestas para progreso en el logro de los objetivos								
Encuesta para grado de cumplimiento de los objetivos								

El Programa deberá realizar un **seguimiento y evaluación continuos** de los **indicadores de resultado** hasta 2023, tomando como referencia los valores de base obtenidos, procedentes bien de fuentes estadísticas oficiales, bien de encuestas. Los datos actualizados quedarán plasmados en los Informes de Ejecución Anuales del Programa.

Con el fin de obtener datos comparables, las encuestas se destinarán, en la medida de lo posible, a los mismos entrevistados en los cuestionarios realizados para determinar los valores de base del Programa. Para asegurar su eficacia, las **evaluaciones de impacto**

de los objetivos específicos del Programa incluirán también el **seguimiento de los indicadores de resultado**.

#### 4.7 CRONOGRAMA DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS:

	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		
	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	
<b>IEA</b>																	
<b>Evaluaciones</b>																	
<b>Eficacia y eficiencia</b> (procedimientos, partenariado, participación agentes, valores base de los indicadores de resultado basados en encuestas, estrategia de comunicación, conformidad EAE)																	
<b>Impacto objetivos específicos</b> (seguimiento indicadores de resultado)																	